



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 NOV. 2013

DECRETO N° 3659/13

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de fecha 23 de julio de 2013 del Club Deportivo Unión Santo; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 6 de Septiembre de 2013; el Certificado del Secretario Municipal que da cuenta que la organización se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 6 de septiembre de 2013; el Certificado de Vigencia de fecha 6 de Septiembre de 2013; el Certificado del Secretario municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N° 920, efectuada con fecha 5 de Septiembre de 2013; el Acta de Evaluación de solicitud de subvenciones de fecha 3 de septiembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 3263/13, de fecha 27 de septiembre de 2013, que otorga subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose elaborado el convenio con fecha 30 de septiembre de 2013 por el Departamento de Asesoría Jurídica, se retrasó la aprobación del mismo debido a la demora de la asociación en concurrir a firmar y al paro de los funcionarios municipales convocado por la ASEMUCH, lo que retrasó el proceso administrativo para su aprobación.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de septiembre de 2013, entre el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO**, representado por don **SERGIO CORTES SEGOVIA**, Cédula Nacional de Identidad [redacted] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$2.000.000.-** para participar en Torneo Internacional de Fútbol Copa Mercosur, a desarrollarse en San Paulo Brasil, desde el 2 al 18 de Enero de 2014.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.

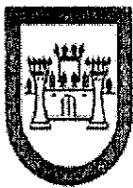

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/J/LM/V/MP/V/M/M



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA

En La Serena, a 30 de septiembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA, R.U.T.**, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 236 de 12 de agosto de 1992, representado por don **SERGIO CORTÉS SEGOVIA**, con domicilio en, comuna de La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920, efectuada el 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$2.000.000.-**, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA**, para participar en Torneo Internacional de Fútbol Copa Mercosur, a desarrollarse en Sao Paulo Brasil, desde el 2 al 18 de Enero de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3263/13** de fecha 27 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, para participar en Torneo Internacional de Fútbol Copa Mercosur, a desarrollarse en Sao Paulo Brasil, desde el 2 al 18 de Enero de 2014.

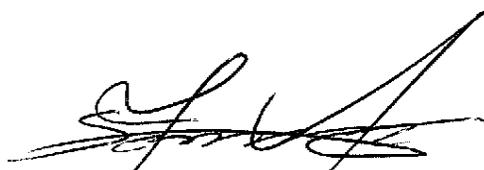
TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

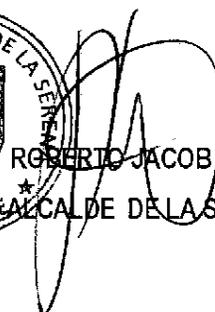
QUINTO: El CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 8 de 7 de mayo de 2004,

SEXTO: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don SERGIO CORTÉS SEGOVIA, para representar al CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA, consta de certificado de fecha 6 de septiembre de 2013, del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



SERGIO CORTÉS SEGOVIA
CLUB DEPORTIVO
UNIÓN SANTO LA SERENA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



UGO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/MPV/MM

